

ANEXO V

Pruebas de aptitud física

Ejercicio A.—*Suspensión en barra, flexión y extensión de brazos:*

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio B.—*Extensión de brazos desde tendido prono:*

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y de los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio C.—*Salto de longitud sin carrera previa:*

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio D.—*Salto de altura con escala graduada:*

Se colocará el actuante lateralmente a una escala vertical, de 1,80 metros, del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical, marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Efectuarán tres intentos consecutivos, puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio E.—*Carrera de velocidad de 60 metros lisos:*

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «distos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio F.—*Carrera de 1.000 metros lisos:*

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

PUNTUACIONES

Puntos	Ejercicios					
	A	B	C	D	E	F
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"
10	14	38	2,60	75	7"3	3'
9	12	34	2,50	70	7"6	3'10"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"
5	6	20	2,15	50	8"6	3'40"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"
3	4	14	2,05	40	9"	4'
2	3	12	2	35	9"3	4'10"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28402 RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para proveer plazas de personal laboral fijo en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988.

Esta Subsecretaría, en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y una vez informadas favorablemente las bases de la convocatoria por la Dirección General de la Función Pública, según establece la Circular 1/1987 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer, en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con personal laboral fijo y mediante el sistema de concurso-oposición, 13 plazas de Analistas de Sistemas y 20 de Analistas de Aplicaciones.

Segundo.—La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y a las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y los requisitos específicos para cada categoría profesional figuran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sus Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles, Oficinas de Información Administrativa y Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo que se une a las bases de la convocatoria, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Personal del Departamento, y se presentarán en el Registro Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de lo

dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 1 de diciembre de 1988.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28403 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se indica el lugar donde se encuentran expuestas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de que constan las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral de carácter fijo discontinuo de distintas categorías profesionales en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 10 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 28), se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas de personal laboral de carácter fijo discontinuo de distintas categorías profesionales en el Organismo autónomo Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, y se corregía error padecido en las bases de desarrollo de la convocatoria.